

Instituto Federal de Telecomunicaciones
Autoridad Investigadora

Lista Diaria de Notificaciones
del día miércoles 22 de octubre de 2014

La presente lista se emite en cumplimiento a las disposiciones legales y administrativas aplicables a cada una de las actuaciones aquí referidas.

Expediente	Área	Objeto	Fecha de Emisión	Fecha de Lista
E-IFT/UC/DGIPM/PMR/0005/2013	DGPMCI	Visto el escrito de fecha veinte de octubre de dos mil catorce, presentado en relación con el requerimiento de información contenido en el oficio IFT/110/AI/DG-PMCI/001/2014, se tiene por desahogada la orden contenida en el oficio de referencia y se ordena clasificar como confidencial la información solicitada.	21/10/2014	22/10/2014
AI/DC-001-2014	DGCM	Se tienen por presentados el escrito y anexos de veinte de octubre de dos mil catorce, por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones y personas autorizadas para los efectos indicados en el segundo y tercer párrafo del artículo 111 de la LFCE. En relación con la prórroga solicitada para desahogar el requerimiento de información contenido en el oficio IFT/110/AI/DG-CME/020/2014, se acuerda de conformidad y se otorga un plazo adicional de diez días hábiles, por única ocasión, tomando en cuenta la complejidad y volumen de la información requerida. El plazo adicional concedido comenzará a contar a partir del día treinta de octubre de dos mil catorce y tendrá como fecha de vencimiento el día doce de noviembre de dos mil catorce. Se reiteran los apercibimientos contenidos en el Oficio.	21/10/2014	22/10/2014

AI/DC-001-2014	DGCM	<p>Se tienen por presentados los escritos y anexo de diecisiete y veintiuno de octubre de dos mil catorce.</p> <p>Se tiene por acreditada la personalidad del representante legal y por hechas sus manifestaciones. En relación con la prórroga solicitada para desahogar el requerimiento de información contenido en el oficio IFT/110/AI/DG-CME/006/2014, se acuerda de conformidad y se otorga un plazo adicional de diez días hábiles, por única ocasión, tomando en cuenta la complejidad y volumen de la información requerida. El plazo adicional concedido comenzará a contar a partir del día veinticuatro de octubre de dos mil catorce y tendrá como fecha de vencimiento el día seis de noviembre de dos mil catorce. Se reiteran los apercibimientos contenidos en el Oficio</p>	22/10/2014	22/10/2014
----------------	------	--	------------	------------

Jorge García Azaola
Director General de Prácticas
Monopólicas y Concentraciones Ilícitas

Con fundamento en el artículo 5 del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, modificado mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecisiete de octubre de dos mil catorce, firma en suplencia por ausencia del Titular de la Autoridad Investigadora.